



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN TEPEUXILA,
CUICATLÁN, OAXACA PERIODO 2023-2025



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEUXILA, DISTRITO DE
CUICATLÁN, OAXACA; A SUS HABITANTES HACE SABER:

Que en uso de sus facultades y con fundamento en lo previsto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 29, párrafo segundo, 43, párrafo primero, apartado F), fracción II, 47, párrafo primero, fracción X, y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y en la sesión ordinaria de cabildo de 6 de enero de 2025; se sirve aprobar y expedir el siguiente:

REGlamento DE LA GACETA OFICIAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEUXILA, DISTRITO DE
CUICATLÁN, OAXACA

CAPITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Primero. El presente Reglamento, es de orden público e interés social y tiene por objeto regular la elaboración, publicación y distribución de la Gaceta Oficial Municipal de San Juan Tepeuxila, distrito de Cuicatlán, Oaxaca.

Segundo. La Gaceta Municipal, es el órgano de publicación del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Tepeuxila, distrito de Cuicatlán, Oaxaca, de carácter permanente, cuya función es hacer del conocimiento de los habitantes del municipio, los Acuerdos, Resolutivos, Reglamentos, Bando de Policía y Buen Gobierno, que en uso de sus facultades sean emitidos. Lo publicado en la Gaceta Municipal adquiere el carácter de Reglamento o disposición administrativa vigente, así como de notificación al día siguiente de su publicación.

Artículo 3. Corresponde al Presidente Municipal, la publicación de los Reglamentos, circulares, Bando de Policía y Buen Gobierno, disposiciones administrativas y demás actos jurídicos que emita el Ayuntamiento, debiendo realizarse en la Gaceta Municipal del Municipio de San Juan Tepeuxila, distrito de Cuicatlán, Oaxaca, para efectos de su difusión y vigencia; quien se podrá auxiliar de la o el Secretario Municipal.

Artículo 4. La Gaceta Municipal, es responsabilidad del Presidente Municipal y de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional.

Su edición está sujeta al cumplimiento de las condiciones siguientes:

- I. Se publicará por lo menos cada mes y saldrá a circulación a más tardar el segundo viernes, o en su defecto, cuando se fije fecha expresa por el Ayuntamiento Constitucional;
- II. Se deben publicar de manera fiel y oportuna los acuerdos, resolutivos, y demás disposiciones del Ayuntamiento Constitucional;
- III. Debe editarse con el número suficiente, para lograr su más amplia difusión;
- IV. Se distribuirá de manera gratuita, salvo acuerdo que emita el Ayuntamiento Constitucional aprobado por mayoría calificada;
- V. Debe contener impresos, por lo menos los datos siguientes:

sanjuantepeuxilam@gmail.com, sanjuantepeuxila@oaxaca.gob.mx

PALACIO MUNICIPAL S/N, CÓDIGO POSTAL 71100
NUMERO TELEFÓNICO 951 59 87 140 - 951 59 87 141



REGIDURÍA DE
POLICÍA

Mpio. San Juan
Tepeuxila,
Dto. Cuicatlán, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN TEPEUXILA,
CUICATLÁN, OAXACA PERIODO 2023-2025



- Nombre de la "Gaceta Municipal";
- Fecha y numero de publicación;
- Numero de tomo;
- Logotipo oficial del Ayuntamiento Constitucional en funciones del Municipio de San Juan Tepeuxila, distrito de Cuicatlán, Oaxaca;
- Será impreso en tina negra; y,
- La numeración consecutiva de los acuerdos y resolutive debe iniciar en cada periodo de la administración pública, a partir del número uno (1).

VI. Informar al Presidente Municipal, cuando hubiese necesidad de realizar fe de erratas de los textos publicados, pudiendo así corregir cuando lo justifique plenamente el Ayuntamiento Constitucional.

CAPÍTULO II
DEL CONTENIDO

Artículo 5.- Se publicará en la Gaceta Municipal, lo siguiente:

- Los Reglamentos Municipales aprobados por el Ayuntamiento;
- El Bando de Policía y Buen Gobierno; sus reformas, derogaciones;
- Las disposiciones generales y administrativas expedidas por el Ayuntamiento;
- Los acuerdos, resolutive o circulares, de interés general emitidos por el Presidente Municipal y/o el Ayuntamiento;
- Los documentos de interés público tales como: el estado de las cuentas bimestrales de Ingresos y Egresos; los Presupuestos Anuales de Ingresos y Egresos; el Plan Municipal de Desarrollo; los informes anuales del estado que guarda la administración pública municipal; y,
- Aquellos que por su importancia, determine el Presidente Municipal o el Ayuntamiento.

CAPÍTULO III
DE LA DIFUSIÓN

Artículo 6. Todo interesado podrá acudir ante la oficina de la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento Constitucional, a fin de recibir un ejemplar de la Gaceta Municipal, la que se deberá proporcionar impresa de haber en existencia, o bien, solicitarla en forma electrónica.

Artículo 7. La Gaceta Municipal, será distribuida en el sector público, privado y social del Municipio de San Juan Tepeuxila, distrito de Cuicatlán, Oaxaca, a fin de que estén en posibilidad de cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente en el Municipio.

Deberá remitirse también a las bibliotecas del Gobierno del Estado; al Congreso del Estado; y, a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

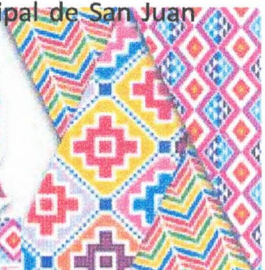
Artículo 8. La Gaceta Municipal, deberá publicarse en la página de Internet del Gobierno Municipal de San Juan Tepeuxila, distrito de Cuicatlán, Oaxaca, teniendo en este caso solo efectos informativos.

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. San Juan
Tepeuxila,
Dtto. Cuicatlán, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

sanjuantepeuxilam@gmail.com, sanjuantepeuxila@oaxaca.gob.mx

PALACIO MUNICIPAL S/N, CÓDIGO POSTAL 68660
NUMERO TELEFÓNICO 951 59 87 140 - 951 59 87 108

REGIDURÍA DE
POLICÍA
Mpio. San Juan
Tepeuxila,
Dtto. Cuicatlán, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN TEPEUXILA,
CUICATLÁN, OAXACA PERIODO 2023-2025



TRANSITORIOS

Primero. El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Municipal.

Segundo. Notifíquese y publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Tepeuxila, distrito de Cuicatlán, Oaxaca; a 7 de enero de 2025.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. San Juan
Tepeuxila,
Dpto. Cuicatlán, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025


FERNANDO MARTINEZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL




HECTOR ANGELES CRUZ
SINDICO MUNICIPAL


**SINDICATURA
MUNICIPAL**
Mpio. San Juan
Tepeuxila,
Dpto. Cuicatlán, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025


LIZET ESTHER GARCIA PALACIOS
REGIDORA DE HACIENDA


**REGIDURÍA DE
HACIENDA**
Mpio. San Juan
Tepeuxila,
Dpto. Cuicatlán, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025


**REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN**
Mpio. San Juan
Tepeuxila,
Dpto. Cuicatlán, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025


UPSAYRE OJEDA MANZANO
REGIDORA DE EDUCACION


CELESTINO GARCIA HERNANDEZ
REGIDOR DE SEGURIDAD


**REGIDURÍA DE
POLICIA**
Mpio. San Juan
Tepeuxila,
Dpto. Cuicatlán, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

Con fundamento en el artículo 92, fracción IV, de la Ley
Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

"DOY FE"


C. CONSUELO VASQUEZ CRUZ


SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Tepeuxila,
Dpto. Cuicatlán, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

sanjuantepeuxilam@gmail.com, sanjuantepeuxila@oaxaca.gob.mx
PALACIO MUNICIPAL S/N, CÓDIGO POSTAL: 68660
NUMERO TELEFÓNICO 951 59 87 140 – 951 59 87 108

